



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

ORDEN

Unidad administrativa:

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-030786/2026

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se aprueban los pliegos, el gasto y el expediente de contratación del contrato titulado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES IDENTIFICATIVAS DEL PROGRAMA “PUEBLOS CON VIDA” EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, completado el expediente de contratación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES IDENTIFICATIVAS DEL PROGRAMA “PUEBLOS CON VIDA” EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

2. Aprobar el gasto por importe de 157.058,00 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2026	15.705,80 €
2027	141.352,20 €

La anualidad de 2026 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

C. Funcional 9420 C. Económica 62899

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM 27/02/2024)

EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: JOSE ANTONIO SANCHEZ SERRANO - ***
Fecha: 2026.09.24 20:23